

ORDENANZA N° 3.851

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Desafectar del Dominio Público Municipal el lote de terreno destinado a construir sede o casa Renovación Carismática Católica, ubicado en esta ciudad capital, cuya nomenclatura catastral es : Circunscripción I – Sección “D” – Manzana 349 – Parcela “27”, y que surge de plano de loteo aprobado por suposición N° 015231/03.-

ARTICULO 2°.- Declarar de propiedad municipal, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Artículos 2.342 y 2.344 del Código Civil y Leyes Provinciales Nos. 43/1.905 y 145/1.912, al lote de terreno descrito en Artículo 1°, cuyas medidas, linderos y demás circunstancias que lo identifican se grafican en Expediente G-1711-R-03.-

ARTICULO 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en calidad de donación la Parcela “27” – Manzana 349 – Sección D – Circunscripción I, al Obispado de La Rioja – con el único fin de construir su Sede o Casa, la Institución Renovación Carismática Católica – Diócesis La Rioja, cuyo proyecto y obras de construcción deberán ser aprobadas previamente por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, estando prohibido otro destino o uso en el futuro.-

ARTICULO 4°.- La Institución, se compromete a mantener, custodiar, resguardar y parquizar el Espacio Verde adyacente identificado como Parcela “26”, conforme a la planificación y proyecto elaborado por este municipio.-

ARTICULO 5°.- En caso de que, en el plazo de dos años contados a partir de la formalización de esta Ordenanza, la Institución no haya construido su sede o casa planificada, la Municipalidad podrá retrotraer a su dominio el terreno en cuestión.-

ARTICULO 6°.- Luego de construida dicha sede, dése cuenta a Escribanía Municipal, por Dirección de Catastro Municipal ser realizarán las registraciones pertinentes.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.